

1. ANTECEDENTE

La empresa SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS SOLCONTRI CIA. LTDA., se constituye como compañía limitada cumpliendo las normativas ecuatorianas con el propósito de realizar múltiples actividades de comercio desde el 19 de octubre del 2006, entre ellas, las relacionadas con la Contabilidad y Tributación; debidamente autorizada por la Superintendencia de Compañía y el Servicio de Rentas Internas para ejercer esta actividad.

2. INTRODUCCION

En mi calidad de Comisario de la Compañía SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS SOLCONTRI CIA. LTDA., y en cumplimiento a las funciones determinadas en el numeral 4 del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he procedido a efectuar el proceso de análisis y evaluación a los Estados Financieros concluidos el 31 de diciembre del 2009.

Este proceso incluyó además de otras técnicas de análisis pruebas selectivas, la revisión de evidencias que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complementó también, con la evaluación del cumplimiento de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

3.1. Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de Junta de Accionistas.

3.2. Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente, lo que ha permitido la elaboración



eficiente de los Estados Financieros, así como la presentación de los resultados obtenidos en el ejercicio económico.

4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Tal como lo exigen las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, fundamentan el propósito de evaluación del presente examen, el estudio del funcionamiento de la estructura de control interno contable de la compañía, permitiendo con ello evidenciar una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

El análisis y evaluación de la estructura de control interno contable, efectuado con el propósito de emitir una opinión, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que la conforman.

Se confirma que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en término generales que la compañía SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS SOLCONTRICIA. LTDA. cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros; en cuanto a su conservación, proceso técnico y tributarios. Además se pudo constatar que los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la compañía son confiables; cuya eficiencia fue indagada y verificada mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que se considero necesario.



5.1 Los componentes de los Estados Financieros de la compañía han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su renovación; sus principales cifras son las siguientes:

TOTAL ACTIVO		\$ 6,261.75
Activos Corrientes	\$ 3,652.17	
Activo Fijo	<u>\$ 2,609.58</u>	
TOTAL PASIVO		\$ 1,959.89
Pasivo Corriente	<u>\$ 1,959.89</u>	
PATRIMONIO		\$ 4,301.86
Capital de Socios	\$ 400.00	
Resultados del Presente Ejercicio	\$ 1,843.75	
Utilidad del Ejercicio año Anterior	<u>\$ 2,058.11</u>	

5.2 El Balance General muestra una cifra de \$2,343.25 en las cuentas y documentos por cobrar – Clientes, evidenciándose una falta de gestión de cobro.

5.3 Similar situación ocurre con la cuenta de Pasivo - Fondos de Terceros, que por su naturaleza debe ser depurada mensualmente.

5.4 Durante el presente ciclo económico, la empresa ha cumplido cabalmente con sus obligaciones laborales, administrativas, contables y tributarias.

5.5 El Estado de Resultado refleja los siguientes valores:

Ingresos Operativos	\$30,923.75
- Gastos de Administración y Ventas	-29,080.00
Utilidad del Ejercicio	<u>\$ 1,843.75</u>



Entre los gastos más representativo se encuentra el rubro de gastos administrativos (sueldo) que asciende a \$12,185.31 sin considerar los beneficios de ley.

6. CONCLUSIÓN

Con los antecedentes expuestos, considero que la compañía SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS SOLCONTRI C. LTDA., ha cumplido razonablemente con las obligaciones establecidas en las leyes, estatutos y demás Reglamentos en este Ejercicio Fiscal 2009.

7 RECOMENDACIÓN

La empresa debe aplicar los siguientes correctivos:

- a) Implementar políticas que permitan agilizar las acciones de cobro a los clientes y así evitar un incremento en la Cuenta por Cobrar.
- b) Efectuar una revisión permanente de la Cuenta Fondos de terceros.
- c) Considerar a futuro la reducción de los gastos administrativos o efectuar mayor publicidad del servicio a fin de mejorar los ingresos y por ende aumentar las utilidades.

Por lo antes expuesto someto a consideración, el presente informe de la compañía SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS SOLCONTRI C. LTDA., terminado al 31 de diciembre del 2009.



ACG. Xeomara Borbor Villamar, MBA

CC. # 0920718954



Salinas, Abril 09 de 2010

Señores Accionistas

CIA. SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS

SOLCONTRI CIA LTDA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Habiendo concluido el proceso de análisis y evaluación a las cuentas del Balance General y del Estado de Resultado de vuestra compañía **SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS "SOLCONTRI C. LTDA."**, en mi calidad de Comisario, amparado en el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, remito a ustedes informe sobre el resultado de las actividades culminadas el 31 de diciembre del año 2009.

Con especiales consideraciones.

Atentamente



ACG. Xeomara Borbor Villamar

CC. # 0920718954

C.c.: Archivo

